

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA CIENTO TREINTA Y CUATRO PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento treinta y cuatro, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL
JONATHAN SOLIS SOLIS VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS

SINDICOS PROPIETARIOS

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPIZAR

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

GERMAN BLANCO ROJAS justificado

REGIDORES SUPLENTE

KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
CESAR HUERTAS GARCIA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Visitas Comité de Deportes, junta educación Escuela Arnulfo Arias, funcionarios Fabián Alvarado, Marlon Rodríguez, Gilberto Briceño

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5.- Atención a visitas
- Asunto juramentación: Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Arnulfo Arias Madrid.
- Comité Cantonal de Deportes. Presentación informe de labores
6. Lectura y aprobación del acta ordinaria 133-2022.

7- Lectura de correspondencia

- 1-Oficio carta de renuncia de la regidora suplente Karen Arce Campos.
- 2-Oficio solicitud de audiencia del señor Julio César Fallas.
- 3- Oficio MZ-AM-699-2022 pago Manejo Integral Tecno Ambiente
- 4- Oficio MZ-AM-698-2022 solicitado de pago empresa Balbeck S.A.
- 5-Oficio de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica solicitan resolución.
- 6-Oficio MZ-AM-703-2022 del alcalde municipal, presenta modificación presupuestaria 08-2022.
- 7- Oficio MZ-AM-704-2022 del alcalde municipal, traslada oficios para pago a la Empresa Transportes Mapache S.A.
- 8- Oficio SM ACUERDO 2339-2022 de la Municipalidad de Goicoechea, solicitan no apoyar proyecto.
- 9-Expediente 23.383 “ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo”
- 10-Consulta Texto Sustitutivo Expediente. 23214

8-Informe del alcalde Municipal

9-Asuntos de la Presidencia

Recordar nombramiento del representante de la municipalidad en el Comité de la Persona Joven.

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El alcalde municipal señor Ronald Araya Solís, presenta moción de orden para que se atienda a funcionarios municipales y presenten modificación presupuestaria, así como varios asuntos urgentes que se han presentado, el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación a la agenda. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González. El Concejo Municipal

acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS

1-Asunto juramentación: Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Arnulfo Arias Madrid.

-La presidente Municipal Licenciada Margareth Rodríguez Arce, procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política de la señora María Gabriela González Soto, cédula de identidad 2 564 580. Se deja constancia que son debidamente juramentada.

2-Comité Cantonal de Deportes. Presentación informe de labores



Agradece el espacio para presentar el informe de labores que por diversas situaciones no se ha hecho.

Agenda

1. Informe de labores.
2. Presupuesto 2023.
3. Ejecución presupuesto del 2022.
4. Plan de trabajo 2023.

Presidente del Comité de Deportes Ilse Bolaños: expone la agenda que se presentará, la acompaña Jonathan Rojas , miembro del comité.

Informe de Labores

1. Activación en el apoyo económico a las disciplinas por la habilitación de la presencialidad, post pandemia a noviembre del 2022 por el monto 23,438,373.02, colones.
2. Programa Actívate, convenio firmado en la fecha diciembre del 2021, del cual se consumió el monto 1,014,873.75 colones.
3. Limitación de quorum estructural en dos ocasiones y octubre del 2022.
4. Se han efectuado dos sesiones extraordinarias con las agrupaciones deportivas.
5. Elaboración de procesos de contratación administrativa, para la adquisición de:
 1. Transporte de las disciplinas (3)
 2. Servicios de entrenador de Taekwondo (1).
 3. Compra de laminas de zinc (1)
 4. Servicios profesionales para programa actívate (1)
6. Procesos de contratación para publicación en el mes de noviembre del 2022:
 1. Servicios profesionales para la creación de 3 asociaciones deportivas
 2. Adquisición de materiales y mano de obra para el mantenimiento del gimnasio del Liceo de Alfaro Ruiz .
 3. Compra de implementos deportivos.
 4. Compra de textiles.
 5. Proceso de servicios profesionales para servicios contables.
 6. Compra de abarrotes

Procede a dar lectura al informen de labores

En el punto 2 ya no es parte convenio, la empresa que ganó el proceso no llenó las expectativas y se canceló lo que tenían a la fecha pendiente.

3. problemas de quórum estructural en julio y octubre

En el punto 2 en la adquisición de materiales para el gimnasio del Liceo de Alfaro Ruiz es un convenio que se firmó con la junta administrativa de ese liceo para el uso de la instalación por 4 años.

Informe de Labores

7. Participación de las disciplinas patrocinados por el CCDR en las Juegos Nacionales.
8. Apoyo a Centros Educativos del Cantón y organismos estatales - comunales.
9. Apoyo a CAIPAD.
10. Implementación de la organización administrativa del CCDR.
11. Pendiente depósito de fondos por parte de la Municipalidad de Zarceró.

8 Se refiere agrupaciones que han solicitado, salud CAIPAD, otras organizaciones y apoyo centros educativos

Sobre el punto 10 es quizás lo más importante y el mayor enfoque que se está dando, no teníamos nada de estructura en la organización como tal, los nombramientos no cuentan con reglamentación, están en esa parte de proceso.

Se dará monto en punto 11

Indica los deportes apoyados

Informe de Labores

Apoyo a grupos deportivos y recreativos

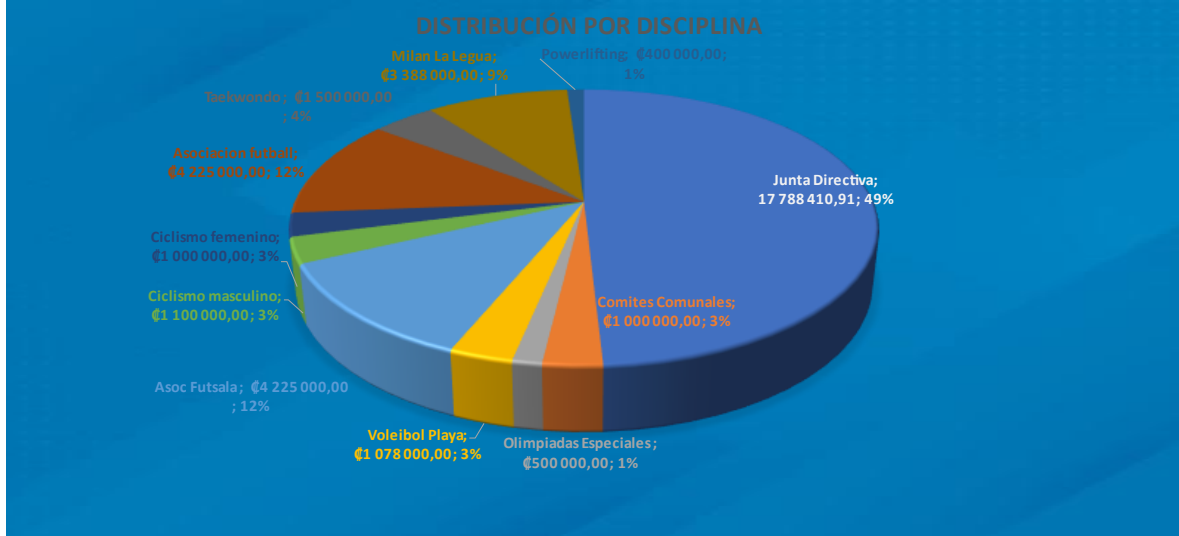
- Baloncesto
- Ciclismo: juvenil, femenino mayor, masculino mayor
- Fútbol
- Futsal
- Powerlifting
- Voleibol de playa
- Taekwondo
- Atletas individuales en: atletismo, ciclismo, natación
- Olimpiadas especiales

Presupuesto 2023

PRESUPUESTO 2023		Total		
Cuenta	Descripción	PROCESOS	PAFYR	COMPETENCIA
1	SERVICIOS			
1.01	ALQUILERES	€ 400,000.00	€ 3,668,410.91	€ 150,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€ -	€ -	€ 500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€ 3,000,000.00	€ 8,520,000.00	€ 7,038,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€ -	€ -	€ 250,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	€ -	€ -	€ 3,900,000.00
	Viáticos dentro del país	€ -	€ -	€ 800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ -	€ -	€ -
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€ 75,000.00	€ 500,000.00	€ 75,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€ -	€ 100,000.00	€ 1,250,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€ -	€ -	€ 2,500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€ 300,000.00	€ -	€ 3,178,000.00
5	BIENES DURADEROS	€ -	€ -	€ -
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	€ -	€ 300,000.00	€ -
	TOTAL	€ 3,775,000.00	€ 13,088,410.91	€ 19,641,000.00
Total				€ 36,504,410.91

Presenta el presupuesto 2023 dividido en grupos deportivos aportes a comunidades e instituciones educativas.

Desglose de presupuesto por disciplina



Hace hincapié en lo que respecta a los registros dinero de aportes de la municipalidad.

En el 2021 quedó pendiente de ingreso al Comité Cantonal de Deportes la suma de seis millones ciento un mil novecientos treinta y cuatro colones con treinta y cuatro céntimos, (C 6 101 934 , 34).

Este dinero ingresó en febrero, como parte de la liquidación, ingresó correspondiente al presupuesto de este año seis millones quinientos siete mil ochocientos treinta y seis colones con cuarenta céntimos, (C 6 507 836 40) esto es lo que ha ingresado en el presente año, de acuerdo al presupuesto que nosotros teníamos, que fue notificado, está pendiente de depositar el monto de treinta y un millones doscientos catorce mil quinientos sesenta y nueve colones con cincuenta y seis céntimos (C 31 214 569 56) dl periodo 2022, hasta el 24 de octubre.

En este momento lo que hemos trabajado, es el aporte que hemos recibido de la municipalidad, han habido situaciones, pero si es conveniente que recibamos los dinero más seguidos porque se nos está acumulando y va a superávit y nos afecta para hacer frente a los gastos.

Hemos tratado de cumplir con las situaciones que se nos han presentado, el año pasado, se nos retuvieron los ingresos durante un periodo hasta tanto no nos pusiéramos al día con Sicop, este año porque no se han presentado los informes, ya está todo al día, tenemos ese desfase, lo traigo a mención para que talvez en el 2023 esto sea más equitativo la distribución de esos dineros para poder cumplir y satisfacer las necesidades que se presentan.

Informe Ejecución presupuestaria 2022

Código	Descripción	Monto Presupuestado	Ingresos Total Acumulado
7.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO LOCALES	36,205,180.47	12,609,770.84
7.01.01	INGRESOS PROPIOS	4,000,000.00	50,000.00
		40,205,180.47	12,609,770.84

Código	Descripción	Monto Presupuestado	Egresos Total Acumulado
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	4,500,000.00	1,668,000.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	668.82
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	49,587.52
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	30,000.01
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	0.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio //(2019) Servicios en ciencias de la salud	300,000.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14,900,000.00	14,298,331.84
1.05.01	Transporte dentro del país	9,000,000.00	3,410,000.00
1.05.02	Viajes dentro del país	0.00	356,975.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	413,355.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00	2,396,222.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00	0.00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,005,180.47	815,232.84
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	4,000,000.00	0.00
6.01.01	MINISTERIO DE HACIENDA	0.00	0.00
		40,205,180.47	23,438,373.02

Expone la ejecución presupuestaria 2022, está la descripción de lo presupuestado y lo ejecutado.

Estamos utilizando el mismo monto del año pasado porque este monto no se nos ha dado.

Presenta el plan de trabajo del 2023

Plan de trabajo 2023

- El CCDR se encuentra en el proceso de aprobación del plan de trabajo, en el cual se incluyen las siguientes acciones:
 - Reglamento de funcionamiento del CCDR de Zarcero.
 - Formación de Asociaciones Deportivas y Comités Comunales.
 - Proyecto de Juegos Comunales.
 - Participación en eventos comunales.
 - Asignación de dos disciplinas de exhibición de Juegos Nacionales para Enero del 2023.
 - Establecimiento de lineamientos de rendición de cuentas para todos los actuantes en los procesos internos y externos del Comité.
 - Establecimiento de un plan de abastecimiento anual, el cual supla las necesidades presupuestarias definidas por el plan anual de operativo.
 - Formación a los dirigentes y miembros del Comité sobre los alcances y normativas relacionadas con la operativa de la institución.
 - Establecer lineamientos para activos deportivos pertenecientes a la Municipalidad.

Vicepresidente municipal Jonathan Solís: en una de las tablas que nos presentan en el tema de ingresos y egresos, tengo una duda, no me queda claro que son ingresos total acumulados y tampoco sé lo que son egresos total acumulados.

Jonathan Rojas, la primera columna es lo presupuestado y la segunda lo ejecutado.

Vicepresidente municipal: tanto en ingresos como de egresos. qué significan procesos?

Jonathan Rojas: el presupuesto está basado en tres programas, procesos deportivos, la parte de promoción de la actividad física y de deportes de recreación y la parte de competencias.

Vicepresidente municipal: además del informe anual, presentan el presupuesto para el año 2023, dos asuntos tanto el proyecto de presupuesto como el informe.

Hay dos temas que hay que verificar bien bajo el artículo 181 del Código Municipal, que establece la obligatoriedad, evidentemente se tiene falencia que evidencia problema, el artículo 181 título séptimo indica: Artículo 181. - En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. Precisamente establece debe ser previo a la elaboración del presupuesto municipal, para las proyecciones de las oficinas administrativas, que los departamentos hagan los proyectos, con respecto a la falta de la información que necesitaban o ustedes como materia prima, es importante indicarlo, porque es información que los departamentos necesitan para hacer esa proyección. A su vez indican que ustedes tienen pendientes del 2021 la suma de seis millones ciento un mil novecientos treinta y cuatro colones con treinta y cuatro céntimos, (C 6101 934, 34), que no se depositaron

Que ingresó correspondiente al presupuesto de este año seis millones quinientos siete mil ochocientos treinta y seis colones con cuarenta céntimos, (C 6 507 836 40) y que hay pendientes de depositar el monto de treinta y un millones doscientos catorce mil quinientos sesenta y nueve colones con cincuenta y seis céntimos (C 31 214 569 56) del periodo 2022. ¿La municipalidad o administración les ha indicado el por qué no se ha depositado monto?

Presidente del Comité Ilse Bolaños: no

Vicepresidente municipal: pregunta a compañero de presupuesto y alcalde.

Alcalde municipal: recordar el monto que se les gira al Comité de Deportes es el 3%, lo que se hablaba con Alex contabilidad y Gilberto, como dice doña Ilse hay un remanente que hay que entregarles, es por la no la no entrega de informes contables pendientes, hoy entregaron el mes de octubre, el dinero está en fondo de inversión, hay que sacarlo por salir Martita como tesorera lleva sus días, Alex dice que hicieron la solicitud de los fondos al Banco y se puede girar la próxima semana la totalidad, esa ha sido la problemática tenían que estar en Sicop, los estados financieros están completos, ya se hizo solicitud a Banco para que giren

Presidente del Comité: para aclarar porque hasta hoy se entregó el informe, porque el compromiso era entregarlo el 15 como fecha máxima, el informe si fue presentado al departamento correspondiente antes del 15, pero no estaba aprobada porque no estaba aprobado en sesión de Comité Cantonal de Deportes, por no tener cuórum estructural hasta que el compañero se integrara podía ser aprobado.

Funcionario municipal Fabián Alvarado: con los temas que se han mencionado el tema de cómo se hace cálculo para proyectarlo regimos bajo el artículo 179 Código Municipal indica:

“Artículo 179. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales”.

Cuando se proyecta un presupuesto, se remite a la Contraloría General de la República, el rubro específico del Comité, como dice el artículo, se toma el ingreso ordinario es los ingresos totales, mediante los dineros de capital y si hay algún ingreso, el monto de cálculo se multiplica por 3% , es lo que da la proyección para cada año.

Teniendo en cuenta que toda transferencia y monto que se gire, tiene que ir aprobado por Contraloría, para este 2023 se encuentra en proceso de análisis y aprobación por la Contraloría, de acuerdo a los cálculos que proyectásemos, el monto que se presupuestó para este 2023 es de C\$38.276.968, 28, haciendo énfasis que está en proceso de a probación de la Contraloría. Si se imprueba alguno de los ingresos presentados, se verá afectado en su momento en el monto que se va a transferir, se les estará indicando el monto aprobado cuando se tenga.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: agradecer la información, muy importante y que es un requisito, rescato aquí cosas positivas, en tiempo atrás que se tuvo reunión se habló del tema contable, ponerse en orden eso se está llevando a cabo, es muestra de que hay interés y transferencia, instarlos que en julio 2023 se haga informe que corresponde y se presupueste para el 2024.

Veo cosas positivas con la planeación que tiene que ver con la reglamentación, que no hay, esto es viejo, no es que es sé culpando que viene arrastrando de administraciones anteriores, se quiere ordenar y todos los que están trabajando por comités distritales es buenas señal, que se ordena la casa, que es importante, eso va a permitir que, teniendo el reglamento, la normativa, la entrega de informes contables, ustedes van a poder trabajar mejor.

Confío plenamente que la administración para el 2023 pueda realizar los desembolsos más oportunos y para que ustedes puedan ejecutar el plan de trabajo 2023.

Ya para el 2022 por todo lo que ha pasado, posiblemente haya un superávit alto, estamos prácticamente en diciembre el 2023, ya tienen el cuórum estructural necesario, promete mucho, es importante para el deporte del cantón.

Presidente municipal: agradece la presentación, es bonito ir viendo que se presentaron presupuestos, estados financieros, están en Sicop, como dice don Luis Fernando es una muestra de que están trabajando, ya pueden actualizar el cuadro, es diferencia mínima, ejecutaron un 50% en filmina anterior, creo lo más difícil lo pasaron en esta etapa de ponerse al día, seguir adelante.

Vicepresidente municipal Jonathan Solís; agradece la aclaración, en otro asunto, no sé don Ronald si se pudo realizar el tema que se hizo llegar por la Municipalidad de Grecia, para lo que es la absorción de convenios con temas cantonales.

Alcalde municipal: ya tuve conversación con doña Ilse, se presentó propuesta al Comité, se debe ver si la municipalidad puede asumir contabilidad y Sicop, creo que tienen que analizarlo, no lo han visto, si quieren aceptarlo, la propuesta está pendiente, para que lo analicen, si quieren apoyo en contabilidad o Sicop, deben analizarlo para ver si lo aceptan.

Presidente del Comité Ilse Bolaños; Ronald habló conmigo, pero no lo he presentado porque no tengo una oficialidad, no tenemos una propuesta presentada al Comité como tal, no es que quiera decir que fue una conversación informal, me parece cuando lo proponen para poderlo presentar debe ser formal, nosotros requerimos de algunos aspectos, no queremos ser carga para funcionario público, cuál es la conveniencia para ese funcionario, cuáles son los tiempos de plazos.

Con respecto a Sicop se tiene mucho adelantado, lo más fuerte está presentando, hay uno que están hablando de dos el de procesos de contabilidad y Sicop, si existiera una posibilidad me gustaría apoyo con la parte legal para la formación de las asociaciones deportivas, esto porque de acuerdo al Código Municipal, estamos incurriendo en un error, en una acción de buena fe, solamente podemos girar dinero a asociaciones debidamente inscritas que estén en toda su legalidad y orden, aparte de los centros educativos o instalaciones que son de la municipalidad, se ha abierto la posibilidad pero que no todas son asociaciones, si acatáramos tal como lo dice el Código Municipal, solamente hay 3 disciplinas deportivas a las cuales nosotros podemos ayudar, la urgencia es porque es parte de la organización, es parte de lo que debe llevar el control en la parte financiera y de actividad y administrativa, no toda asociación quiere tener contador, libro de actas, como tienen que ser debe tener su responsabilidad, hay deportes que son flor de un día, que nos eliminaron y ya hasta ahí llegó. Con esto se pretende que nos organizamos, y que, con el dolor en el alma, sino hay un grupo organizado y a ley no puede recibir ninguna ayuda del Comité Cantonal de Deportes. Esa es la intención, pretendemos estamos tratando, estamos presupuestando un millón para tres asociaciones deportivas, quisiera tomaran en cuenta esa parte legal en la formación de asociaciones deportivas, hay agrupación o deportes más masivos son muy limitados en participación; ejemplo el volibol de playa, porque no tenemos los recursos ni espacio, apto para ellos, deben ir a entrenar a otros lados, es muy limitado el grupo, son ejemplo quiera en su momento lo tomaran en cuenta, que nos hagan la propuesta formal, para nosotros como comité tener claridad para ver las responsabilidades y también cuál es el ofrecimiento de la Municipalidad.

Alcalde municipal: la propuesta la tiene jurídicos en el Concejo, en el tema de asesoría legal me gustaría una reunión con la licenciada para ver cómo se puede hacer.

Jonnathan Rojas ojalá ese 3% que se pueda subir, siempre lo he solicitado desde hace diez años, es difícil trabajar con esos recursos, los grupos en presupuesto tiene casi doscientos millones presupuestados, hay algunos organizados que lo logran, hace falta porque normalmente lo que más carece Zarcero es la parte de formación que requiere muchos implementos y otros, en Zarcero no hay un solo entrenador contratado, con solo uno para que uno lo disponga se va todo el presupuesto. Ojalá se pueda hacer algo más dar un poco más, lamentablemente no tenemos instalaciones propias ni para administrar, se hace difícil al comité aportar a los grupos de chiquitillos, hay grupos hasta de 200 fútbol y baloncesto 35, hay mucho material pero poco recursos, hace falta dinero, necesitamos ser más efectivos, antes coordinábamos muy bien se depositaba casi dos meses, estas situaciones que han venido entrabando, viene cambio ley, creo este año a doña Ilse le ha tocado feo, ella es la que ha apachugado muchas cosas, seguimos con la gran carencia de un miembro que no va a las

reuniones, sigue faltando sin justificación y hace falta, eso son cosas esperamos que mejorar la parte administrativa y todo va mejorando.

Presidente municipal: gracias por la exposición.

2-Licenciado Fabian Alvarado Rodríguez, encargado de presupuesto, presenta modificación presupuestaria 08-2022, un monto cincuenta y ocho millones, setenta y cinco mil colones (C58.075.000).

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: ¿este horario especializado es fijo o estaba vacante del acueducto?

Fabián Alvarado: si ya está nombrado ahora es el compañero Osman.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: veo en el cierre técnico se cambió, era para desarrollar infraestructura y ahora es para hacer movimiento de tierra, esta planificación se varía el ingeniero tiene tiempo de estar de dar recomendaciones y ahora dice que no, tengo entendido que este ingeniero se le va a vencer el contrato.

Marlon Rodríguez, director de servicios públicos, con el tema de Osman Acuña es el puesto de obrero especializado, estaba cumpliendo periodo de prueba venció en octubre, se pretende incorporar de lleno en cuadrilla de acueducto, tener dos fontaneros para cumplir con todas las funciones, con todo el tema de inspecciones, en caso que haya tipo de denuncia o más trámite que hay que hacer.

La idea es crear dos cuadrillas, para dar un mejor servicio cuando se junta lecturas con cortas, y reparaciones y que tengan la disponibilidad.

Con el cierre técnico de informes que se han presentado habían varias propuestas, una era la construcción de infraestructura, de aulas, otra era senderos, antes de pensar en todo eso, hay que hacer todo un movimiento de tierra para crear una especie de laguna, un sistema de tratamiento de agua, de acuerdo a los últimos análisis los niveles de metales no son tan altos, se puede hacer un tipo infraestructura un tipo video jardinera o laguna para hacer el tratamiento de aguas ya que siguen cayendo aguas de lluvia en el vertedero, para eso hay que hacer todo un movimiento de tierra que sí estaba programando, hoy llegó la maquinaria y mañana Javier el ingeniero llega , arrancar 8 de la mañana con el movimiento de tierra.

Con el tema dimensiones todo estaba contemplado para los movimientos, drenajes, canales, de acuerdo a lo que conversamos con él no se iba a ejecutar eso y sí necesitamos más contenido el tema para maquinaria que es todo un proceso que estaba contratado.

Adelanto un poco con el tema del cierre técnica la factura que se pide es que el geotextil que son las membranas que se necesitan para hacer el recubrimiento de la laguna.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: se va solicitar reajuste al servicio de recolección de basura, que incluye más, el costo de combustible o que afecta más ese incremento.

Marlon Rodríguez: se presentaron dos oficios, uno a través de Sicop del proceso actual, y otro del proceso anterior, en Sicop se pone fórmula para reajuste de precios, ellos hicieron toda la solicitud, incluye el tema de salario, combustible, materias primas, lo que especificaron a la hora de realizar oferta, había meses que el costo de la tonelada bajaba, pero la mayoría el costo fue al alza, eso es lo que incluyen, la parte financiera hizo estudio y es precedente el pago.

Alcalde municipal: es de ley, los 5 años posteriores a la contratación, las empresas están con posibilidad de hacer el reajuste.

Gilberto Briceño: se está revisando los cálculos que enviaron, la Contraloría establece una fórmula que está aplicando, el cartel hacía referencia a esa fórmula, es probable que venga al Concejo porque ustedes fueron los que adjudicaron, el fundamento jurídico que los respalda a realizar el reajuste, se va a realizar con la parte de proveeduría si viene aquí o se maneja administrativamente.

Presidente municipal: en la documentación que llegó al correo hay uno que llegó a las tarifas, las tarifas de recolección, aseo de vías y cementerio se van a mantener las tarifas, la pregunta es, si ya se analizó financieramente si con este aumento vamos a salir bien contemplado que se van a mantener las tarifas.

Alcalde municipal: esa es la situación, Lidianeth está con una incapacidad, por situaciones como estas, le agradezco a Fabián, Marlon y Gilberto que se han puesto las pilas en esto.

Gilberto Briceño: para aclarar lo de la modificación es para pagar precios anteriores a hoy, en el presupuesto se hizo el ordinario 2023 se hizo en base a lo que está adjudicado, no se había recibido la solicitud de reajuste de precios, pero siempre se contempla 10% para imprevistos, esta modificación que solicitó la parte de servicios públicos es para pagar hacia atrás, son dos procesos la licitación pública y una contratación directa que se había hecho en el 2018.

Presidente municipal: ellos lo solicitan, y ustedes tienen que pagarlo, ¿es así desde cuándo?

Gilberto Briceño: sí, según la Ley de Contratación Administrativa ellos 5 años atrás pueden solicitar el reajuste de precios, tenemos dos, la Municipalidad hizo dos procesos de contratación con esa empresa que es un consorcio, se solicita que la contratación directa del 2018 y la que es grande la licitación abreviada que es de 19, 20, 21, se están analizando los cálculos, pero lo que es legal sí procede, estamos revisando que lo que solicitan coincida con lo que estamos solicitando.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria, 08-2022, un monto cincuenta y ocho millones, setenta y cinco mil colones (C58.075.000), solicitado mediante oficio MZ-AM-703-2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.01.01	Administración General				
5.01.01.0	Remuneraciones				
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	1,264,568.69	1,000,000.00	-	2,264,568.69
5.01.01.0.01.05	Suplencias	1,264,568.69	1,000,000.00		2,264,568.69
5.01.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	324,042.00	2,000,000.00	-	2,324,042.00
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	324,042.00	2,000,000.00		2,324,042.00
5.01.01.0.03	Incentivos Salariales	42,015,010.98	500,000.00	7,500,000.00	35,015,010.98
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	11,742,511.92		4,750,000.00	6,992,511.92
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,191,591.74		2,750,000.00	7,441,591.74
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	20,080,907.32	500,000.00		20,580,907.32
5.01.01.1	Servicios				
5.01.01.1.02	Servicios básicos	-	50,000.00	-	50,000.00
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo		50,000.00		50,000.00
5.01.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	500,000.00	250,000.00	-	750,000.00
5.01.01.1.04.06	Servicios generales	500,000.00	250,000.00	-	750,000.00
5.01.01.1.07	Capacitación y protocolo	6,588,825.54	-	1,800,000.00	4,788,825.54
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	6,588,825.54		1,800,000.00	4,788,825.54
5.01.01.2	Materiales y suministros				
5.01.01.2.01	Productos químicos y conexos	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes		1,000,000.00		1,000,000.00
5.01.01.5	Bienes duraderos				
5.01.01.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	1,300,000.00	500,000.00	-	1,800,000.00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	1,300,000.00	500,000.00		1,800,000.00
5.01.01.6	Transferencias corrientes				
5.01.01.6.03	Prestaciones	3,971,879.67	4,000,000.00	-	7,971,879.67
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	3,416,453.00	3,500,000.00		6,916,453.00
5.01.01.6.03.99	Otras prestaciones	555,426.67	500,000.00		1,055,426.67
Total de la modificación			9,300,000.00	9,300,000.00	
Justificación	<p>Aumenta la cuenta de suplencias para cumplir con el pago de la suplencia de la auxiliar contable, ya que aún no se ha realizado el traslado horizontal de la funcionaria nombrada en propiedad del puesto de auxiliar contable. Aumenta la cuenta de tiempo extraordinario, para poder cumplir con el pago de las horas extra de los funcionarios de Proveeduría, Asesoría Legal donde se tiene que cancelar 30 horas por mes para cada una de las funcionarias donde estas serán para realizar y atender los más de 50 procesos de contratación y análisis de ofertas que se realizarán en estos dos meses debido al alto volumen de solicitudes que se dieron por el cambio de ley de compras públicas programado para el 01 de diciembre esto según la solicitud de la Alcaldía por medio del oficio MZ-AM-702-2022, esto sumado a los demás funcionarios de la Administración tanto Financiera como Tributaria que por sus funciones necesitan realizar horas extras. Aumenta la cuenta de decimotercer mes para cumplir con el pago de aguinaldo en relación con el tiempo extraordinario mencionado anteriormente. Aumenta la cuenta de Prestaciones legales para cumplir con el pago de la liquidación de la compañera Martha Valenciano y Esteban Acuña, los cuales dejaron de laborar para la Institución. Aumenta la cuenta de otras prestaciones para poder cumplir con el pago de la incapacidad de un mes a la funcionaria Lidianeth Alfaro, que comprende de la segunda quincena de octubre a la primera quincena del mes de noviembre, así como alguna eventual incapacidad del personal por lo queda del año. Disminuyen las cuentas de retribución por años servidos y restricción al ejercicio laboral de la profesión, las cuales poseen las reservas presupuestarias suficientes para finalizar el periodo y reforzar las anteriormente mencionadas. Aumenta la cuenta de correos para cubrir con el pago del envío de cobros por este medio. Aumenta la cuenta de servicios generales para pagar el servicio de recarga de extintores, de acuerdo con la solicitud del departamento de Salud Ocupacional. Aumenta la cuenta de combustibles para llevar a cabo la recarga de la tarjeta y poder contar con la reserva para el pago de este para fin y principio del siguiente año. Aumenta la cuenta de equipo de comunicación para el pago de las cámaras de seguridad de los edificios municipales y así tener mayor rango de visibilidad para la seguridad de las instalaciones. Disminuye la cuenta de actividades de capacitación, ya que algunas de las capacitaciones previstas en el plan de capacitación no se llevarán a cabo y permiten reforzar las cuentas mencionadas anteriormente</p>				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.01.02	Auditoría Interna				
5.01.02.0	Remuneraciones				
5.01.02.0.01	Remuneraciones Básicas	5,461,076.60	-	100,000.00	5,361,076.60
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,461,076.60		100,000.00	5,361,076.60
5.01.02.0.03	Incentivos Salariales	456,252.56	100,000.00	-	556,252.56
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	456,252.56	100,000.00		556,252.56
Total de la modificación			100,000.00	100,000.00	
				-	
Justificación	Aumenta la cuenta de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, para el final del periodo 2022 del señor Auditor Municipal. Disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos, ya que con el saldo restante se cumple el pago a cabalidad de las remuneraciones hasta finalizar el presente año y permite reforzar la anteriormente mencionada.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.01	Aseo de vías y sitios públicos				
5.02.01.0	Remuneraciones				
5.02.01.0.01	Remuneraciones Básicas	2,499,297.54	-	150,000.00	2,349,297.54
5.02.01.0.01.02	Jornales	2,499,297.54		150,000.00	2,349,297.54
5.02.01.0.03	Incentivos Salariales	1,400,027.94	150,000.00	-	1,550,027.94
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1,400,027.94	150,000.00		1,550,027.94
Total de la modificación			150,000.00	150,000.00	-
				-	
Justificación	Disminuye la cuenta de Jornales, ya que no se va a pagar ningún jornal más por lo que queda del periodo 2022. Aumenta la cuenta de decimotercer mes para cumplir con el pago del mismo para este año, luego de la conciliación de saldos y la proyección recibida por parte de RRHH				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.02	Recolección de basura				
5.02.02.0	Remuneraciones				
5.02.02.0.01	Remuneraciones Básicas	334,201.52	-	150,000.00	184,201.52
5.02.02.0.01.05	Suplencias	334,201.52		150,000.00	184,201.52
5.02.02.0.02	Remuneraciones Eventuales	213,446.91	150,000.00	-	363,446.91
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	213,446.91	150,000.00		363,446.91
5.02.02.1	Servicios				
5.02.02.1.02	Servicios básicos	23,620,000.00	19,000,000.00	-	42,620,000.00
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	23,620,000.00	19,000,000.00		42,620,000.00
5.02.02.1.04	Servicios de gestión y apoyo	1,085,415.00	-	1,000,000.00	85,415.00
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,085,415.00		1,000,000.00	85,415.00
5.02.02.1.08	Mantenimiento y reparación	19,386,944.30	-	9,000,000.00	10,386,944.30
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	19,386,944.30		9,000,000.00	10,386,944.30
5.02.02.2	Materiales y suministros				
5.02.02.2.01	Productos químicos y conexos	451,911.19	1,000,000.00	-	1,451,911.19
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	451,911.19	1,000,000.00		1,451,911.19
5.02.02.5	Bienes duraderos				
5.02.02.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	10,000,000.00	-	10,000,000.00	-
5.02.02.5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00		10,000,000.00	-
Total de la modificación			20,150,000.00	20,150,000.00	-
Justificación	<p>Disminuye la cuenta de suplencias para poder reforzar la cuenta de tiempo extraordinario y poder llevar a cabo el pago de horas extra a los compañeros en caso de ser necesario hasta el final del periodo 2022. Se disminuye la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo para poder aumentar la cuenta de combustibles y lubricantes para los vehículos municipales y garantizar que se cuenta con el suficiente contenido para atender las situaciones que se presenten en los últimos meses del año. Se disminuyen la cuentas de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ya que contaba con suficiente contenido presupuestario para hacerle frente a los compromisos y la cuenta de Equipo de transporte debido a que no se va a adquirir el camión de volteo que se había proyectado para para este año y así poder aumentar la cuenta de Otros servicios básicos para contar con el contenido presupuesto necesario para atender la solicitud de reajuste de precios solicitados por la empresa RABSA, la cual brinda el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, NO TRADICIONALES GENERADOS EN EL CANTÓN DE ZARCERO por medio del proceso 2019LN-000001-0021300211 que se encuentra vigente. Se presenta solicitud mediante oficio OF2022-AAA-032 del 24 de octubre del 2022, por un monto de €26,139,297.17. Además, se solicita mediante oficio OF2022-AAA-033 reajuste correspondiente a la contratación directa 2018CD-000056-OPMZ por un monto de €1,244,081.10, proceso previo a la contratación antes citada. A su vez realizar el compromiso presupuestario del dinero para el pago de la factura del mes de enero 2023. la solicitud de reajuste de precios solicitado por la empresa RABSA y también realizar un compromiso presupuestario para el pago de la factura del mes de enero del próximo año.</p>				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.04	Cementerio				
5.02.04.2	Materiales y suministros				
5.02.04.2.01	Productos químicos y conexos	-	500,000.00	-	500,000.00
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes		500,000.00		500,000.00
5.02.04.5	Bienes duraderos				
5.02.04.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	10,000,000.00	250,000.00	750,000.00	9,500,000.00
5.02.04.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	250,000.00		250,000.00
5.02.04.5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00		750,000.00	9,250,000.00
Total de la modificación			750,000.00	750,000.00	-
Justificación	Se disminuye la cuenta de Equipo de transporte debido a que no se utilizará el dinero para adquirir el camión de volteo, y aumentar la cuenta de combustible y lubricante para contar con el contenido presupuestario para el gasto de combustible de las Motoguadañas utilizadas para el mantenimiento diario del Cementerio Municipal, así como reforzar la cuenta de Maquinaria y equipo para la producción para comprar un teclee el cual será utilizado para las maniobras de inhumación por parte de los compañeros de cementerio.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.06	Acueducto				
5.02.06.0	Remuneraciones				
5.02.06.0.01	Remuneraciones Básicas	5,156,046.09	150,000.00	160,000.00	5,146,046.09
5.02.06.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,735,157.81	150,000.00		3,885,157.81
5.02.06.0.01.02	Jornales	1,420,888.28		160,000.00	1,260,888.28
5.02.06.0.02	Remuneraciones Eventuales	292,494.61	70,000.00	-	362,494.61
5.02.06.0.02.03	Disponibilidad laboral	292,494.61	70,000.00		362,494.61
5.02.06.0.03	Incentivos Salariales	3,954,305.84	160,000.00	255,000.00	3,859,305.84
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	1,195,167.13		255,000.00	940,167.13
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	2,759,138.71	160,000.00		2,919,138.71
5.02.06.0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	59,542.87	35,000.00	-	94,542.87
5.02.06.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	59,542.87	35,000.00		94,542.87
5.02.06.1	Servicios				
5.02.06.1.02	Servicios básicos	282,497.36	50,000.00	75,000.00	257,497.36
5.02.06.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	205,746.50		75,000.00	130,746.50
5.02.06.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	76,750.86	50,000.00		126,750.86
5.02.06.1.04	Servicios de gestión y apoyo	920,142.08	500,000.00	-	1,420,142.08
5.02.06.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	920,142.08	500,000.00		1,420,142.08
5.02.06.1.08	Mantenimiento y reparación	415,265.00	2,500,000.00	-	2,915,265.00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	415,265.00	2,500,000.00		2,915,265.00
5.02.06.2	Materiales y suministros				
5.02.06.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	39,490,494.16	-	4,075,000.00	35,415,494.16
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	39,490,494.16		4,075,000.00	35,415,494.16
5.02.06.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	1,000,000.00	500,000.00	-	1,500,000.00
5.02.06.2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	500,000.00		1,500,000.00
5.02.06.5	Bienes duraderos				
5.02.06.5.99	Bienes duraderos diversos	-	600,000.00	-	600,000.00
5.02.06.5.99.03	Bienes intangibles		600,000.00		600,000.00
Total de la modificación			4,565,000.00	4,565,000.00	
Justificación	<p>Aumenta la cuenta sueldos para cargos fijos y disponibilidad laboral y Aporte Patronal a Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias para cumplir con el pago de estas remuneraciones por lo que queda del periodo 2022 luego del nombramiento del segundo Obrero Especializado del Acueducto, el cual cumple la función aparte de las labores diarias, de atender emergencias cuando sea necesario ante averías y demás. Aumenta la cuenta de decimotercer mes para cumplir con el pago del mismo para este año, luego de la conciliación de saldos y la proyección recibida por parte de RRHH. Disminuyen las cuentas de Jornales y Retribución por años servidos para reforzar las anteriormente mencionadas. Se disminuye la cuenta de Materiales y productos de plástico debido a que cuenta con el contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a la compra de tubería para este año, así como la cuenta de servicio de agua y alcantarillado y se aumentan las cuentas de servicio de energía eléctrica para cumplir con el pago por lo que queda del año de este servicio para las oficinas del edificio de acueducto, de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte la cual es necesaria para realizar el debido mantenimiento de los vehículos municipales, los cuales son necesarios para el uso diario y a su vez para el cumplimiento de la revisión técnica vehicular; se aumenta la cuenta de Textiles y vestuarios para la compra de uniformes necesarios para el personal de campo y administrativo; y se aumenta la cuenta de Servicios médicos y laboratorio para brindar el contenido presupuestario para poder suplir las muestras de agua. Aumenta la cuenta de Bienes Intangibles para cumplir con el pago de la aplicación Aqua Pro la cual es utilizada para la lectura de los medidores.</p>				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.10	Servicios sociales y complementarios				
5.02.10.0	Remuneraciones				
5.02.10.0.02	Remuneraciones Eventuales	209,781.59	300,000.00	-	509,781.59
5.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	209,781.59	300,000.00		509,781.59
5.02.10.1	Servicios				
5.02.10.1.05	Gastos de viaje y de transporte	346,452.00	400,000.00	-	746,452.00
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del país	213,952.00	200,000.00		413,952.00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del país	132,500.00	200,000.00		332,500.00
5.02.10.1.07	Capacitación y protocolo	688,025.42	2,000,000.00	-	2,688,025.42
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	328,102.57	500,000.00		828,102.57
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	359,922.85	1,500,000.00		1,859,922.85
5.02.10.2	Materiales y suministros				
5.02.10.2.01	Productos químicos y conexos	-	350,000.00	-	350,000.00
5.02.10.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		100,000.00		100,000.00
5.02.10.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		250,000.00		250,000.00
5.02.10.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	-	250,000.00	-	250,000.00
5.02.10.2.02.02	Productos agroforestales		250,000.00		250,000.00
5.02.10.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	550,000.00	-	550,000.00
5.02.10.2.03.03	Madera y sus derivados		200,000.00		200,000.00
5.02.10.2.03.05	Materiales y productos de vidrio		300,000.00		300,000.00
5.02.10.2.03.06	Materiales y productos de plástico		50,000.00		50,000.00
5.02.10.2.04	Herramientas, repuestos e instrumentos	-	250,000.00	-	250,000.00
5.02.10.2.04.01	Herramientas e instrumentos		250,000.00		250,000.00
5.02.10.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	700,000.00	500,000.00	-	1,200,000.00
5.02.10.2.99.04	Textiles y vestuario	700,000.00	300,000.00		1,000,000.00
5.02.10.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		200,000.00		200,000.00
5.02.10.5	Bienes duraderos				
5.02.10.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	15,713,260.00	1,100,000.00	5,700,000.00	11,113,260.00
5.02.10.5.01.02	Equipo de transporte	15,700,000.00		5,700,000.00	10,000,000.00
5.02.10.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	13,260.00	750,000.00		763,260.00
5.02.10.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		250,000.00		250,000.00
5.02.10.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		100,000.00		100,000.00
Total de la modificación			5,700,000.00	5,700,000.00	
				-	
Justificación	<p>El departamento de Desarrollo Cantonal solicita la disminución de la cuenta de equipo de transporte, debido a que la contratación administrativa iniciada para la compra del vehículo se declaró infructuosa debido a que no se recibieron ofertas. Por lo tanto, con el contenido económico que se solicita rebajar se pretende reforzar y dar presupuesto a las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo extraordinario, viáticos y transporte dentro del país: para la atención de las actividades que se organizan por el departamento, dentro y fuera del cantón y fuera de la jornada laboral de acuerdo a los requerimientos de esta época - Actividades de capacitación, protocolarias y sociales: Para el pago de los gastos asociados con las actividades que la municipalidad organiza tanto a nivel regional como local - Productos Farmacéuticos, medicinales, así como útiles y materiales de resguardo y seguridad: para cumplir las medidas de salud ocupacional, tendientes a proteger la salud e integridad de los funcionarios del área, principalmente en la atención de trabajos en campo. - Tintas pinturas y diluyentes: Para el proyecto de Aceras Lúdicas de la RECAFIS, ya que las mismas consisten en pintar juegos y diseños para el aprendizaje principalmente de los niños - Productos agroforestales, madera y sus derivados, productos de plástico y textiles: para la decoración del espacio asignado a la Municipalidad de Zarcero en la Feria Turística de FEDOMA 2022 - Materiales y productos de vidrio: Para la reparación de las ventanas - Equipo y mobiliario de oficina: Para la compra de sillas y mobiliario necesario para las labores del área <p>Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: Se requiere para la compra de implementos deportivos y artículos educativos necesarios en las capacitaciones y actividades que se realizan en los centros educativos del cantón</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Ya que se requiere un microondas en el comedor del área 				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.26	Desarrollo Urbano				
5.02.26.0	Remuneraciones				
5.02.26.0.01	Remuneraciones Básicas	11,902,349.65	1,000,000.00	427,443.55	12,474,906.10
5.02.26.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,474,906.10	1,000,000.00		12,474,906.10
5.02.26.0.01.05	Suplencias	427,443.55		427,443.55	-
5.02.26.0.03	Incentivos Salariales	14,406,476.78	300,000.00	872,556.45	13,833,920.33
5.02.26.0.03.01	Retribución por años servidos	5,203,121.18		872,556.45	4,330,564.73
5.02.26.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,818,052.39	100,000.00		1,918,052.39
5.02.26.0.03.03	Decimotercer mes	7,385,303.21	200,000.00		7,585,303.21
5.02.26.1	Servicios				
5.02.26.1.04	Servicios de gestión y apoyo	600,000.00	-	600,000.00	-
5.02.26.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	600,000.00		600,000.00	-
5.02.26.1.07	Capacitación y protocolo	500,000.00	-	250,000.00	250,000.00
5.02.26.1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00		250,000.00	250,000.00
5.02.26.2	Materiales y suministros				
5.02.26.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	280,020.94	-	150,000.00	130,020.94
5.02.26.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	280,020.94		150,000.00	130,020.94
5.02.26.5	Bienes duraderos				
5.02.26.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	4,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00
5.02.26.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	3,000,000.00		3,500,000.00
5.02.26.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,500,000.00		2,000,000.00	1,500,000.00
Total de la modificación			4,300,000.00	4,300,000.00	
Justificación	Aumenta la cuenta de salarios fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión para cumplir con el pago de estas remuneraciones por lo queda de este periodo, tomando en cuenta los saldos actuales y según el comportamiento de la ejecución de los últimos meses. Aumenta la cuenta de Decimotercer mes para cumplir con el pago del aguinaldo a final del periodo, ya que después del pago retroactivo de las anualidades del señor José Yuri Flores, el mismo afecta el cálculo del aguinaldo, por lo cual se refuerza la cuenta para cumplir a cabalidad con el pago del mismo. Disminuye las cuentas de Suplencias, ya que no se pretende contratar a nadie bajo este concepto por lo que queda de 2022 y Retribución por años servidos, que posee la reserva presupuestaria suficiente para poder reforzar las remuneraciones anteriormente mencionadas. Disminuyen las cuentas de servicios de ingeniería, actividades de capacitación, útiles y materiales de oficina y cómputo y la cuenta de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para poder aumentar la cuenta de Equipo y mobiliario de oficina, ya que requiere realiza el cambio de los archivos en mal estado del área de Bienes Inmuebles según las indicaciones del departamento de Salud Ocupacional.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.06.01	Cierre Técnico del botadero municipal				
5.03.06.01.1	Servicios				-
5.03.06.01.1.01	Alquileres	100,000.00	13,000,000.00	-	13,100,000.00
5.03.06.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100,000.00	13,000,000.00		13,100,000.00
					-
5.03.06.01.2	Materiales y suministros				-
					-
5.03.06.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	20,500,000.00	-	13,000,000.00	7,500,000.00
5.03.06.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00		2,500,000.00	2,500,000.00
5.03.06.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00		5,000,000.00	5,000,000.00
5.03.06.01.2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00		2,500,000.00	-
5.03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00		500,000.00	-
5.03.06.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,500,000.00		2,500,000.00	-
Total de la modificación			13,000,000.00	13,000,000.00	
Justificación	Se solicita disminuir las cuentas de: Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Materiales y productos de plástico, ya que luego de conversar con el Ing. Javier Gómez Jara, quien es el profesional a cargo del proceso 2019CD-000067-0021300211, contratado para asesorar en el proceso del cierre técnico del Vertedero Municipal, se realizó el análisis de estas cuentas y se determina que los materiales de cada una no van a ser utilizados en su totalidad para el proceso de cierre técnico en el 2022. Además, se concluyó la necesidad de reforzar la cuenta de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para brindarle el suficiente contenido presupuestario para realizar los trabajos de movimientos de tierras requeridos para las obras del cierre técnico del Vertedero Municipal, previstas para iniciar en el mes de noviembre.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.06.02	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal				
5.03.06.02.0	Remuneraciones				
5.03.06.02.0.01	Remuneraciones Básicas	87,737.26	-	60,000.00	27,737.26
5.03.06.02.0.01.02	Jornales	87,737.26		60,000.00	27,737.26
5.03.06.02.0.03	Incentivos Salariales	248,678.28	60,000.00	-	308,678.28
5.03.06.02.0.03.03	Decimotercer mes	248,678.28	60,000.00		308,678.28
Total de la modificación			60,000.00	60,000.00	
Justificación	Se solicita disminuir las cuentas de: Jornales del proyecto de Mejoras a la Infraestructura del Cementerio Municipal, debido a que ya se cerró dicho proyecto por este año en cuanto a remuneraciones se refiere. Se aumenta la cuenta de Decimotercer mes para hacerle frente al pago de aguinaldo 2022 generado en este proyecto.				

3- Alcalde municipal quería que el funcionario Marlon Rodríguez explique sobre el pago a la Empresa Balbeck S.A., ya liberó la duda.

Presidente municipal Se les indica que el tema se analizará en el punto 6 de la correspondencia según traslado mediante Oficio MZ-AM-698-2022.

4- Gilberto Briceño: son tres oficios que se trataron hoy de situaciones que valoramos hoy, primero es que todos como ustedes saben todos los años se debe presentar el estudio de las tasas, elaborado por la parte tributaria, ahorita la compañera no está, sin embargo la parte financiera de la municipalidad nos llamó la atención de que las tasas por el oficio presentando por directora tributaria las tasas bajaban, nos llamó sumamente la atención, porque como ustedes han visto, todos los costos de combustibles, salarios han subido, se hizo un análisis de la afectación en casa de que aprueben las tasas propuestas por la dirección tributaria . no pudimos conversar con la compañera, remito oficio al alcalde que es MZ-DAF-180-2022, se me consulta de parte de la alcaldía municipal de la viabilidad, les explico.

Zarcero, 14 de noviembre de 2022

MZ-DAF-180-2022

Ronald Araya Solís

Alcalde

Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: Viabilidad financiera de estudio de tasas periodo 2023

Estimado alcalde:

ASUNTO: Viabilidad financiera de estudio de tasas periodo 2023

Estimado alcalde: Quien suscribe Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero a.i. de la Municipalidad de Zarcero, en atención a su solicitud de análisis de los estudios tarifarios de tasas, para los servicios de recolección de basura, mantenimiento de cementerio y limpieza de vías, presentado por la dirección tributaria, me permito manifestar lo siguiente:

Sobre los ingresos municipales y los servicios objeto a estudio tarifario: a. Los ingresos por la prestación de servicios de recolección de basura, mantenimiento de cementerio y limpieza de vías, representan el 19.18% del presupuesto anual 2023 de la municipalidad de

Zarcelero, para un total de: 398 millones de colones.

Servicio de Cementerio	34 766 592,00	2%
Servicios de recolección de basura	320 072 604,00	15%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43 607 819,20	2%

Tabla #1 – Ingresos y porcentaje en el presupuesto 2023 de los servicios municipales.

b. Distribución de los recursos de los servicios municipales objeto a estudio tarifario:

Servicio de Cementerio	34 766 592,00	Administración General	7 697 323,47
		Remuneraciones	7 697 323,47
		Cementerio	23 592 609,33
		Remuneraciones	14 945 868,84
		Servicios	3 020 363,50
		Materiales y suministros	4 426 376,99

		Bienes duraderos	1 000 000,00
		Transferencias corrientes	200 000,00
		Mejoras a la Infraestructura del Cementerio Municipal	3 476 659,20
		Remuneraciones	2 917 090,00
		Servicios	46 000,00
		Materiales y suministros	513 569,20
Servicios de recolección de basura	320 072 604,00	Administración General	70 864 074,53
		Remuneraciones	46 917 691,33
		Servicios	23 946 383,20
		Recolección de basura	217 201 269,07
		Remuneraciones	43 894 058,21
		Servicios	154 237 077,66
		Materiales y suministros	13 070 133,20
		Bienes duraderos	4 000 000,00
		Transferencias corrientes	2 000 000,00
		Cierre técnico de vertedero municipal	32 007 260,40
		Bienes duraderos	32 007 260,40
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43 607 819,20	Administración General	9 654 771,17
		Servicios	820 825,48
		Materiales y suministros	3 433 945,69
		Bienes duraderos	5 400 000,00
		Aseo de Vías y Sitios Públicos	29 592 266,11
		Remuneraciones	25 685 795,98
		Servicios	1 803 123,32
		Materiales y suministros	2 103 346,80
		Estudio general para ampliación de rutas de aseo de vías	4 360 781,92
		Servicios	4 360 781,92

Tabla #2 – Aplicación de los recursos por servicios municipales

Esta es la distribución presupuestaria 2023:

c. Considerando que:

- i. Los ingresos por la prestación de los servicios de recolección de basura, limpieza de vías y cementerio financiaran el 16% de los gastos administrativos municipales, para el periodo 2023.
- ii. Se destinaron 40 millones para proyectos de inversión y se requiere 85 millones para el pago de salarios de dichos servicios.

II. Sobre los Estudios Tarifarios presentados:

a. Según los estudios tarifarios de tasas, presentados por la dirección tributaria, se está contemplando una disminución de las tasas a cobrar, lo que generaría una disminución en los ingresos para el próximo año (2023):

Servicio de Cementerio	-2%
Servicios de recolección de basura	-15%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	-26.5%

Tabla #3 – Porcentaje de disminución en los ingresos municipales

III. Afectación en las finanzas municipales a. Disminución de los ingresos:

a. Disminución de los ingresos:

Si se aplica esos rebajos en las tasas existiría una disminución en los ingresos municipales de ¢60 262 294,52

Servicio de Cementerio	-2%	695 331,84
Servicios de recolección de basura	-15%	48 010 890,60
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	-27%	11 556 072,09

Tabla #3 – Porcentaje y monto total de disminución de los ingresos por cada servicio

b. Afectación al presupuesto de la Administración General:

Si se aplica esta propuesta tarifaria, la Administración General deberá realizar una reducción de su presupuesto por un monto total de ¢12 231 773,32.

IV Observaciones al estudio:

a. Los montos presupuestados en remuneraciones para el periodo 2023 son mayores a los valores utilizados para realizar el estudio tarifario:

Servicio	Monto Presupuestado 2023	Monto utilizado para el cálculo de la actualización de tasas	Diferencia
-----------------	---------------------------------	---	-------------------

Servicios de Cementerio	14 945 868,84	14 496 702,17	- 449 166,67
Servicios de recolección de basura	43 894 058,21	33 979 722,27	-9 914 335,94
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	25 685 795,98	20 667 477,70	-5 018 318,28

Toda esta afectación corresponde a salarios, me imagino, como no está la compañera, que este estudio se hizo antes de la actualización de los salarios del 7% que se aprobó para el segundo semestre de acuerdo al índice de precios al consumidor. Se solicita de parte de la dirección financiera los estudios de tasas se hagan en el primer semestre de cada año, porque el presupuesto se hace con datos del primer semestre, porque se debe tener listo en agosto para presentarlo al Concejo.

b. En el servicio de recolección de basura se contempló un gasto para el pago de la recolección y tratamiento final de los residuos sólidos un monto de 140 millones, sin embargo, el gasto presupuestario por ese servicio hasta el mes de octubre es de 136 millones, por lo que se proyecta sea mucho mayor a los 140 millones estimados para el cálculo de las tarifas 2023.

Por tanto;

1. De aplicarse las nuevas tasas tarifarias afectaría directamente a la administración general la cual no tiene recursos presupuestarios de donde realizar los respectivos rebajos.
2. Si se aprueban las tasas propuestas se desfinanciarían proyectos de inversión, salarios y principalmente la gestión administrativa de esos servicios.
3. Se recomienda depurar más los gastos con respecto a lo presupuestado ya que consideramos que se debe contemplar montos superiores en algunos rubros.

Sin más por el momento, cordialmente;

Lic. Gilberto Briceño Delgado
 Director Administrativo Financiero a.i.
 Municipalidad de Zarcero

Hace referencia al oficio del señor alcalde municipal procede a dar lectura:

MZ-AM-711-2022

Zarcero, 22 de noviembre de 2022

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Zarcero

Reciban un caluroso saludo de parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarcero.

En relación con los oficios MZ-DT-124-2022, MZ-DT-125-2022, MZ-DT-126-2022 y MZ-DAF-180-2022 (adjuntos); relacionados con la propuesta de tasas a cobrar para el año 2023, esta Alcaldía solicita lo siguiente:

Considerando, la ejecución presupuestaria 2022, realizada hasta la fecha, en los servicios municipales de Recolección de Residuos, Limpieza de Vías y Cementerio; y dado que la

formulación del presupuesto 2023 se realizó con base en las tarifas actuales; se solicita al Concejo Municipal mantener las tarifas vigentes de dichos servicios para el periodo 2023, con la finalidad de no afectar las finanzas municipales.

Lo anterior, debido a que este acuerdo permitiría mantener el equilibrio proyectado en el presupuesto ordinario del otro año y no afecta a los contribuyentes con incrementos en las tarifas; lo anterior, tomando en cuenta la situación del aumento del costo de vida y de los costos de producción que afectan nuestro país.

Así mismo, se solicitará a las áreas Financieras, Administrativas y Tributarias, la actualización de dichos estudios en el segundo trimestre del 2023, con la finalidad de considerar los ajustes que surjan en el presupuesto ordinario 2024.

Sin más por el momento, suscribe atentamente;

Ronal Araya Solís, alcalde municipal.

Vicepresidente municipal Jonathan Solís: aquí tenemos una disyuntiva de los departamentos, uno es el encargado de presentar la proyección de las tarifas y el otro nos está indicando que esa proyección podría afectar gravemente el tema presupuestario.

Bajo las condiciones correspondiente a la normativa que nosotros podríamos verificar si esos estudios son aparte de una obligatoriedad tarifaria, por parte de los departamentos, yo propondría que esta decisión no sea quizá denegada al Concejo Municipal en vista de que el departamento que hace los estudios tarifarios no ha justificado realmente el por qué dio esos números.

Mi recomendación ante el Concejo Municipal, no es siquiera recibir una petición de parte de su departamento en donde diga que no lo aprobemos, sino más bien devolverle estos oficios a la administración para que nos aclaren de parte del departamento de estudios tarifarios, si es que hay algún error entre los mismos y que los corrija para que haya una coincidencia de los departamentos, en vista de que si nosotros en algún momento llegamos a decir que no, podemos caer en unan posible responsabilidad presupuestaria, porque nosotros como Concejo Municipal, tendríamos la responsabilidad en nuestros hombros de que si hay un estudio que vaya a beneficiar al administrador, como son los estudios tarifarios a nosotros nos cubre un interés que es superior al interés presupuestario municipal, que es el que es el interés público generalizado.

La ley que cubre en estos momentos a la administración pública y que la regula es la Ley General de Administración Pública, bajo sus principios de derecho público que establece que el órgano público debe de ir en búsqueda del interés público generalizado y en beneficio del consumidor bajo el principio de in dubio pro consumidor, de nuestro pueblo.

En vista de no caer en una disyuntiva, dentro de este Concejo en donde nosotros tengamos que decidir a cuál de los dos hay que hacerle caso, yo recomendaría que esta problemática que hay dos informaciones que provienen de la administración, que sea la administración que convoque a los departamentos y si hay una corrección de por medio, que sean ustedes quienes lo corrijan y después que lo presenten.

Gilberto Briceño: yo entiendo al señor regidor que es un tema muy administrativo que debimos haber solucionado nosotros, el tema es que ya estamos a límite, porque si se aprueban las tasas propuestas por el área tributaria tendríamos que publicarlo, acuérdense

que hay que dar un chance para que la población se pronuncie a favor o en contra, si no se pronuncia nadie, las tasas quedan vigentes para el otro año. Es un tema que traíamos a colación, no sé, pero sí hablando ahorita con el señor alcalde, tiene toda la razón el regidor, es un tema que tal vez lo podemos ver en una extraordinaria, y también la limitante del área mía, por eso se lo mandé a don Ronald hoy es que no está la compañera de tributaria, entonces no sabemos que insumos se le dieron, que analizó, hasta que ella nos lo pueda explicar, pero ya hoy era el tiempo límite para que nosotros presentáramos la propuesta de actualización de tasas, sería no sé, verlo en una extraordinaria la próxima semana, porque si se actualizan las tasas según la información tributaria, es el proceso que se debe hacer en esta época para que se publique en la Gaceta, que se tengan los tiempos de ley para todo lo que es una apelación o aprobación etc.

Presidente municipal: ¿dentro de toda la presentación que se ha dado se ha mencionado que ella va a estar un mes fuera, cuando regresa?

Alcalde municipal; da la respuesta, indica que no quede en actas, lo que Gilberto dice, tiene toda la razón, en caso de que no haya una oportunidad, porque vamos a tener que convocarla, aunque sea telefónicamente, para que nos dé la respuesta para nosotros poder montarla el documento hacia ustedes.

Esto trabajaría como el presupuesto si la Contraloría lo imprueba, se trabaja con el presupuesto anterior, nosotros nos estamos jugando ese chance, el por qué no con el presupuesto sino con ese tema, porque queríamos nosotros que se desaprobara la propuesta que ella hizo, porque no sabemos el por qué, ella todavía no ha definido claramente cuál fue la idea de rebajar la cuotas, los montos de las tasas, si nosotros para la presupuestación del año 2023, estamos saliendo más que ajustados, si eso se deja como ella lo presentó, nosotros tendríamos un faltante de doce millones o más.

Está bien, yo acepto su punto de vista, lo vamos a analizar, mañana en la pura mañana nos vamos a sentar para ver el tema, para hablar con la señora, aunque esté incapacitada, tengo que llamarla, con la finalidad de que nos diga cual fue la normativa que ella tomó para solicitar los rebajos, sin embargo nosotros le vamos a decir lo que a nosotros nos corresponde, que presupuestariamente con la reducción que ella indica quedaríamos rencos para el 2023, quedaría para presentarlo a ustedes lo más antes posible en una extraordinaria.

Vicepresidente municipal: hay algo que me preocupa, evidentemente tenemos un criterio técnico del departamento de presupuesto que sería en este caso don Gilberto que está indicando la preocupación por el recibimiento de las tarifas que hace la evaluación y por otro lado tenemos un criterio técnico del departamento de evaluación de tarifas, hay un principio en derecho administrativo que indica que como nace se debe fallecer, si hacemos una ley nace al mundo del derecho para poder eliminar esa ley tiene que haber otra ley que la mate. En este caso hay un estudio técnico de actualización de tarifas, y para poder revertir ese estudio técnico, de valoración de tarifas debe haber otro estudio técnico que diga que esas tarifas no pueden ser, el departamento que ustedes tienen a pesar de que no es un estudio técnico con respecto al presupuesto, o se alejan totalmente de la materia, una de la otra es un departamento que básicamente nos está diciendo si nosotros aplicamos esas tarifas nos va a ir mal a nivel presupuestario, no es una justificación técnica para nosotros en estos momentos, debería tener otro estudio técnico en donde nos vaya a decir o hay una corrección o retira la

petición, una de las dos, pero si ustedes retiran esa petición tiene que justificar por qué lo hacen, tiene que haber un fundamento de fondo, porque esta valoración de tarifas responde a una normativa que ustedes deben presentar cada cierto tiempo, si ustedes están cumpliendo con la normativa a la hora de presentarla aquí, deben de indicar por qué la van a quitar de manera formal, no pueden sacársela de la manga y decir vamos a arreglar esto, porque no nos conviene, no pueden hacer eso ya hay un estudio tarifario técnico.

Alcalde municipal: la presentación del documento a ustedes les llegó, no ha sido aprobado, estamos a tiempo de corregir el error, independientemente de quien lo cometiera, yo pido con todo respeto para avanzar, que este tema nos lo dejen nosotros mañana analizarlo con ella y para traer una propuesta en una posible sesión extraordinaria si les parece.

Presidente municipal; nosotros tenemos una sesión extraordinaria el jueves con la gente del Ministerio de Trabajo para que lo consideren, es la segunda del mes.

5- estamos con una contratación administrativa y no es nada fácil, debemos acelerar el paso por el posible cierre del 1 al 8 de Sicop, es un tema que tenemos que mencionarlo hoy por la premura.

Gilberto Briceño Presenta solicitud mediante oficio MZ AM 713-2022 sobre la empresa DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, para ampliar el plazo de ejecución del proyecto mediante el Artículo 208 que es una modificación unilateral del contrato de la adjudicación de la Adquisición del Sistema Integrado para la Municipalidad a esa empresa, aprobado en la sesión extraordinaria número 018-2020 del 19 de noviembre de 2020. Se pide 8 meses más porque hemos tenido muchas dificultades con el tema de migración de los datos. Se tienen varios sistemas, uno de ellos es el de ingresos, , solicitamos que se amplíe porque la migración al sistema nuevo se realizó la contratación de servicios informáticos para la extracción y exportación de la base de datos de SIGRAMU (sistema actual), por un periodo de 8 meses más a partir del 07 de diciembre de 2022 por un periodo de 8 meses más a partir del 07 de diciembre de 2022, ese día vence el contrato. El artículo 208 como fue el Concejo municipal el que adjudicó esta contratación, se le solicita al Concejo por parte del señor alcalde, que se aplique el 208 *** En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, en este caso el plazo es por dos años, estamos solicitando sólo 8 meses más para poder seguir.*

MZ-AM-713-2022

Zarcero, 22 de noviembre de 2022

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Zarcero

Estimados señores:

Quien suscribe Ronald Araya Solís, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Zarcero, en atención al oficio MZ-DAF-TI-0029-2022, sobre la solicitud del área de Tecnologías de Información para ampliar el plazo de entrega del sistema integrado Financiero me permito manifestar lo siguiente:

I **I.** Que la sesión extraordinaria número 018-2020 del 19 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación del procedimiento número 2020LA-000001-0021300211, “Adquisición del Sistema Integrado para la Municipalidad de Zarcero”, a la empresa DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-073850 según recomendación técnica propuesta mediante oficio MZ-TI-022-2020, remitido a su vez al Concejo Municipal por la alcaldía municipal según documento MZ-AM-669-2020.

I **II.** Que mediante oficio MZ-AM-051-2022, con fecha del 01 de febrero de 2021, se procedió a dar orden de inicio a la licitación abreviada 2020LA-000001- 0021300211, “Adquisición del Sistema Integrado para la Municipalidad de Zarcero”.

I **III.** Que el mes de mayo del 2021, se realizó la contratación de servicios informáticos para la extracción y exportación de la base de datos de SIGRAMU (sistema actual) para realizar el proceso de migración de toda la información de los contribuyentes al nuevo sistema.

I **IV.** Que dicha migración hay provocado un atraso de 6 meses en el proceso de implementación del sistema integrado.

I **V.** Que el Artículo 208.-Modificación unilateral del contrato. Faculta a la Administración modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*
 - b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*
 - c) *Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.*
 - d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.*
 - e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*
 - f) *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.*
- ** En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.*

I **VI.** Que existe una anuencia por parte de la empresa adjudicada DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, a ampliar el plazo de ejecución del proyecto.

Por tanto;

A. Esta Alcaldía solicita al Concejo Municipal de Zarcero que se tome un acuerdo para que se amplie la vigencia del contrato numero 0432020000200058-00, de la licitación abreviada numero 2020LA-000001-0021300211, por un periodo de 8 meses más a partir del 07 de diciembre de 2022. Con ello que se amplie el plazo de entrega del Sistema Integrado Municipal.

Sin otro particular, cordialmente;

Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: con el tema de la modificación de servicios, pedirles respetuosamente una recomendación a la administración, que haya más coordinación, como lo dijo don Jonathan es un tema muy delicado para el Concejo Municipal porque hay contradicción, por un lado tributario dice que hay disminución en la tasa de servicios y financiero dice que no se puede, y también las presentación de solicitudes que estén más a tiempo, no al filo de la navaja, esperamos que la administración soluciones esto y que el tema oficial aquí en el Concejo esté plenamente resuelto a nivel administrativo.

Alcalde municipal: no es que no tenga la razón usted, pero se tiene que considerar que al no estar presente el funcionario, automáticamente asumimos responsabilidades, tal es así que el documento a ustedes no se les ha hecho llegar todavía, no tengo que culpar a la compañera encargada del departamento, porque la incapacidad nadie la tiene prevista, entonces ese es el tema vamos a tratar tener el tema el jueves.

Presidente municipal: solicitaría que nos envíen el análisis técnico nos envíe el documento con tiempo para traerlo leído y para poder porque es un poco complicado estar leyendo aquí las notas y esa es muy importante.

Vicepresidente municipal: ¿me pueden aclarar de cuánto fue el plazo del primer contrato?

Gilberto Briceño: de dos años.

Vicepresidente municipal: por dos años, sí el artículo 208 establece el plazo de 50% , sería un año, y ustedes solicitan 8 meses, estaría justificando en el 208 más que todo en el inciso d) “Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto,” en ese caso sería el inciso d y el e)” Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público”, con este caso, y evidentemente el tema que habla en el acápite del tercer párrafo del artículo 208 sin tomar en cuenta los incisos. “ En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas”.

Gilberto Briceño: importante que hay anuencia de la empresa que no genera costo adicional para la municipalidad la ampliación del plazo de entrega.

Vicepresidente municipal: no hay ajuste de precios

5-El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud presentada por la alcaldía Municipal según oficio MZ AM 713-2022, para que se amplie la vigencia del contrato numero 0432020000200058-00, de la licitación abreviada número 2020LA-000001-0021300211, por un periodo de 8 meses más a partir del 07 de diciembre de 2022. Con ello que se amplie el plazo de entrega del Sistema Integrado Municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 133-2022.

La presidente municipal Margareth Rodríguez Arce solicitar retirar la moción que presento la semana anterior.

El vicepresidente municipal Jonathan Solís Solís, indica que la moción fue aprobada, no se puede retirar, que recomienda se acoja el recurso extraordinario de revisión. El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta 4 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, Oscar Corella Morera.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio remitido por la señorita Karen Tatiana Arce Campos, cédula de identidad 207350605, regidora suplente del Concejo Municipal de Zarcero, representando al Partido Liberación Nacional, presenta renuncia pública ante el Concejo Municipal de Zarcero. El Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia y trasladar el documento al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

Se le agradece públicamente la labor desarrollada.

2-Oficio solicitud de audiencia del señor Julio César Fallas.

Vicepresidente municipal Jonathan Solís: con relación nota del señor con respecto a lo visto y remitido a la administración, dentro de la nota indica el administrado que ellos nos hacen llegar la información al Concejo Municipal en vista de haber tenido ciertas respuestas negativas de la administración con respecto a su petición de intervenir, sobre la modificación de la tubería, hay que aclararle a la población que el Concejo Municipal tiene funciones específicas establecidas por ley en el artículo 13 en el Código Municipal, hay cosas que podemos acceder y otras no, desde un punto de vista administrativo, los departamentos tienen su jerarquía administrativa y planeamiento de presupuesto y proyectos en sus departamentos. Con vista a las solicitudes de proyectos que se hagan deben de pasar por el filtro de la administración obligatoriamente, el que hayamos remitido la información a la administración nuevamente no es que se quiera el Concejo hacerse de la vista gorda, con respecto a los proyectos, es que nosotros materialmente y legalmente no podemos tomar decisiones con respecto a esto, no podemos decirle a un departamento de la administración, usted elimine el banco de proyectos, y dele prioridad a esto, no podemos porque es un tema administrativo, no podemos darle ninguna orden a ningún departamento por porque es de naturaleza legal, el que se haga conocimiento al Concejo Municipal, si fuese un tema de legislación de la institución si se puede hacer, en este caso no, es un tema que llega una carta que llega al Concejo Municipal de un particular, que si bien es cierto es un administrado, pero no representa ninguna institución social, solamente llega nombre, cédula, teléfono y correo, no sabemos si viene en representación de una junta de carretera, no sabemos si viene en representación de una asociación de desarrollo, nosotros no podemos recibir esta información, se debe remitir nuevamente a la administración por nuestras funciones operativas y legales, por el principio de legalidad y fundamentado en el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 13 Código Municipal. Yo recomendaría se envíe a la administración para contestarle a este señor porque el Concejo Municipal no puede recibir este tipo de solicitud.

Alcalde municipal: tengo las notas de respuesta que se le han hecho llegar a Julio Fallas y vecinos que han externando la preocupación cada vez que llueve y se deteriora el camino porque es un camino lastreado y por los problemas que generaba las fugas de agua que atraviesa.

En nota que me la dejan en la oficina, vamos a volver a contestar por cuarta vez lo mismo, los departamentos de la unidad técnica como acueducto vamos a tratar de hacerle llegar a don Julio la respuesta respectiva como derecho que el tiene, que quede en actas que son cuatro respuestas que se le han dado por diferentes temas, uno por ayuda de pavimentación, otro que el camión de la basura estaba generando problemas, se demostró que no era así, entre otros, solo esperaba que se viera el tema en sesión para proceder a contestarle.

El Concejo Municipal acuerda remitir el oficio de solicitud de audiencia del señor Julio César Fallas a la administración para que sea brindada la respectiva respuesta. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

3- Oficio MZ-AM-699-2022 pago Manejo Integral Tecno Ambiente

El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago a la Empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A, cédula jurídica 3-101-405054, por un monto de cinco millones, setecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve colones con cincuenta céntimos. (¢5.774.359,50) correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre del año 2022, con número de procedimiento en sistema SICOP 2019LN-000001-0021300211, factura 00100001010000013688; solicitud realizada mediante los oficios MZ AM 699 2022 del señor alcalde municipal y el MZ-DSP-DIR-602-2022 del Director de Servicios Públicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

4- Oficio MZ-AM-698-2022 solicitado de pago empresa Balbeck S.A.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago a la Empresa Balbeck S.A, cédula jurídica 3-101-042493, por un monto de once millones, quinientos treinta y ocho mil ochocientos colones (¢11,538,800.00), correspondientes al pago del Geotextil Compuesto HDPE, con número de procedimiento en sistema SICOP 2021CD-000079-0021300211, factura número N° 00100001010000001049 solicitud realizada mediante los oficios MZ-AM-698-2022 y MZ-DSP-DIR-595-2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

5-Oficio de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica solicitan resolución.

Se acuerda informarles que el documento se está analizando en la Comisión de Asuntos Jurídicos, está en análisis. la orden de inicio se le dará seguimiento

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

6-Oficio MZ-AM-703-2022 del alcalde municipal, presenta modificación presupuestaria 08-2022. Ya se analizó en el capítulo II.

7- Oficio MZ-AM-704-2022 del alcalde municipal, traslada oficios para pago a la Empresa Transportes Mapache S.A.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago a la Empresa TRANSPORTES MAPACHE S.A., cédula jurídica 3-101-651337, la suma de noventa y un millones, ochocientos seis mil ochocientos cincuenta colones (¢ 91 806 850,00,) con número de factura 00100001010000000807, solicitud realizada mediante los oficios MZ-AM-704-2022, MZ-UT-319-2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

8- Oficio SM ACUERDO 2339-2022 de la Municipalidad de Goicoechea, solicitan no apoyar proyecto.

Vicepresidente municipal Jonathan Solís: bajo esta misma información que nos hace llegar la Municipalidad de Goicoechea, nos hace llegar otra información que tiene que ver que este tema alianzas en favor de las personas con discapacidad, este correo hoy a las 10 de la mañana, esa correspondencia indica la no satisfacción o solicitud de no apoyar el proyecto de ley, que tiene que ver la modificación al proyecto de ley 22.530 Ley para protección del sector autobusero nacional para que ellos no tengan que acudir al plazo establecido para tener habilitados sus unidades, esta ley fue aprobada hace mucho y se les dio suficiente tiempo para que habilitaran sus flotillas de buses, no lo han hecho, yo estaría de acuerdo en apoyarlo lo indicado por esta municipalidad, recordar como institución debemos dar ejemplo a todos los que lo necesiten, de mi parte este nuevo correo de CONAPDIS, debe ser apoyada por el concejo municipal

Se acuerda dar le apoyo a oficio SM ACUERDO 2339-2022 de la Municipalidad de Goicoechea. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

9-Expediente 23.383 “ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo”

Se acuerda remitir a la comisión jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

10-Consulta Texto Sustitutivo Expediente. 23214 TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto de ley “REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE 1975”

Se acuerda remitir la consulta a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís, alcalde municipal procede a presentar el informe de la semana

El viernes nos reunimos con el Diputado Joaquín Hernández en la Asamblea Legislativa, don Joaquín se pone a disposición para ser enlace con entidades gubernamentales. Les presentamos el tema de Inder para que nos saque citas para ver caminos en asentamientos campesinos y otras.

Solicitando reunión con el ministro del MOPT para solicitud de perfilado

Proyecto de la posibilidad de donación de terreno campo ferial para algunas organizaciones zarcereñas, se pueden gestionar algunas posibilidades de donación de espacio.

Luego de directriz del señor Presidente insta a que se acoja a otorgar permiso para que puedan ver los partidos de la selección, procede a dar lectura a oficio MZ AM 709 2022

Vicepresidente municipal: dejar claro que la directriz es únicamente para observar o escuchar el partido, no se da autorización a los empleados para que salgan de la institución, que sea en el lugar de trabajo.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud realizada por el señor alcalde municipal presentado en solicitud mediante oficio MZ-AM- 709-2022, según Directriz Ejecutiva CP-196-2022 emitida por el Gobierno de la República. Dejando claro que deben permanecer dentro de la institución.

A. Esta Alcaldía solicita al Concejo Municipal de Zarcero que nuestra institución se acoja a la Directriz emitida por el Gobierno Central para que los funcionarios de la Municipalidad de Zarcero puedan tomar un tiempo en sus jornadas laborales para observar los partidos de la Selección de Fútbol de Costa Rica en el Mundial de Catar 2022.

B. Este tiempo sería para el miércoles 23 de noviembre de 2022 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. de cuando “La Sele” enfrente a su similar de España y para el jueves 01° de diciembre de 2022, en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., cuando se enfrente a la Selección de Alemania. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González .

Se refiere a acuerdo calendarización de fiestas patronales, se dejará para que sea analizado en jurídicos.

Sobre el Recurso Extraordinario de Revisión se analizó en conjunto, si los desean aceptar se hace en otra, la ida está bueno, algo no calza, no fue con finalidad de entorpecer la buena idea que usted tuvo.

El miércoles estuvimos en sesión de trabajo y visita pre oferta las Municipalidades de Naranjo y nosotros, la CNE , los 3 oferentes de la contratación del diseño del puente sobre el Río Espino. Les voy a hacer los documentos.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco en estos días algunos vecinos de la plaza consultaron que si la municipalidad los iba a ayudar con hidro lavadora que querían lavara aceras para la feria,

Alcalde municipal: ya se hizo, si necesitan más que nos indiquen

2-Traslada oficio de recurso extraordinario de revisión según oficio MZ UT 323 2022 , presentado por el ingeniero Fabián Jiménez Rodríguez, textualmente indica

Zarcero, 22 de noviembre del 2022

MZ-UT-323-2022

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Estimados (as) Regidores (as):

El suscrito Fabián José Jiménez Rodríguez, con cédula de identidad número dos-seiscientos treinta-cuatrocientos sesenta y seis, en mi condición de Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Zarcero, por medio del presente documento y con la

potestad que me faculta el artículo 162 del Código Municipal, como interesado en el presente asunto, procedo a **INTERPONER FORMAL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN** contra el siguiente acuerdo emitido por el Concejo Municipal:

1.- El artículo VII inciso 1, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 133-2022 del 15 de noviembre del año 2022.

En el acuerdo supra indicado, se acoge la moción presentada por la señorita presidente del Concejo Municipal Margareth Rodríguez Arce, en la cual propone establecer requisitos para el cierre para el cierre y utilización de vías públicas por falta de un Reglamento al respecto. En dichos requisitos establecidos en la moción, se señalan una serie de funciones que corresponderían a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

A raíz de lo anterior, con fundamento en el principio de legalidad consagrado en los artículos 11 de la Ley General de la Administración Pública y de la Constitución Política, procedo a manifestar que por razones de legalidad existe un claro conflicto de competencias al respecto, ya que tal y como consta en el Código Municipal, el numeral 13 señala expresamente las facultades que se le atribuyen al Concejo Municipal, no señalando en ningún punto, que sea una facultad del Concejo emitir lineamientos o directrices en las que se ordene a un Departamento o funcionario de la Municipalidad realizar ciertas funciones específicas como lo es el caso.

En razón de lo mencionado, solicito respetuosamente se acoja el presente recurso extraordinario de revisión.

Agradezco toda la colaboración brindada por tan honorable Concejo, se despide:

Fabián Jiménez Rodríguez
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Zarcero

El Concejo Municipal acuerda acoger el RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN presentado mediante oficio MZ-UT-323-2022 al artículo VII inciso 1, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 133-2022 del 15 de noviembre del año 2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González .

Presidente municipal: como lo dijo don Ronald no lo hice con mala intención, es con la finalidad de ordenarnos siento en ese aspecto no tenemos claridad, si los insto a que hagamos algo, no solo decir interponer el recurso extraordinario de revisión, sino tratar de hacer una solución que es lo que estoy tratando, la solución no es hacer una mesa de trabajo que no se llega a nada desde mi perspectiva.

Vicepresidente municipal: cabe recalcar de que su intención va a dar lugar a la creación de un reglamento, va a regular esas pretensiones que es necesario resumir toda la normativa que en este momento hay en el ambiente, para poder aclarar toda esta situación, hay muchas municipalidades que tenemos por acá, como bien lo hizo en su moción que tienen regulaciones muy parecidas, lo podemos tropicalizarlos y sería bueno la comisión de asuntos jurídicos pueda llegar a coordinar con los departamentos de patentes y también de

administración pueden llegar a verificar un poco a cerca del reglamento y de mucha importancia.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Recordar el nombramiento del representante de la municipalidad en el Comité de la Persona Joven. Se nombró la terna, pero no se tienen el nombramiento general, aún falta una asamblea para presentar la lista el próximo martes.

El Concejo Municipal acuerda nombrar al representante de la Municipalidad en el Comité de la Persona Joven: Esteban Varela Jara, cédula de identidad 2 0789 0829. , como representante del Concejo Municipal . Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González .

-Recuerda la sesión extraordinaria próximo jueves 24 de noviembre a las 6 pm con personeros del Ministerio de Trabajo.

ARTICULO VII : MOCIONES Y ACUERDOS

Vicepresidente municipal : el 18 de noviembre mediante sesión ordinaria 11-2022, la federación tomó un acuerdo sobre un criterio de la Contraloría y la Procuraduría, con respecto al análisis de la disponibilidad de los fondos de la 8114 y 9329, se indicó que no se puede aplicar los recursos de esas leyes en caminos vecinales que tengan menos de 14 metros, eso es una barbaridad, porque nos dejan a todas las municipalidades del país sin invertir ni un cinco en los caminos vecinales, ya están estableciendo sobre la aplicabilidad de esto que nos deja atados de manos se debe modificar, el diputado Dani Vargas Serrano, presenta un proyecto de ley de modificación al artículo 4 bis de la ley de caminos mediante expediente 23 203.

La moción de la Federación indica apoyar esa modificación, la cual deja la aplicabilidad para que la inversión no sea solamente para calles de 14 metros, la moción de federación dirigida al señor Presidente una solicitud para que se convoque se convoque y apruebe urgentemente el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Danny Vargas Serrano, denominado “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015”y se corrija esta situación y no quedemos con el dinero guardado. Yo los insto a todos para que este acuerdo de la federación sea apoyado por lo Concejos Municipales de toda la región, para enviar este apoyo a la Asamblea Legislativa , Anai, UNGL, insto para dar apoyo a esta situación que amancilla nuevamente la autonomía municipal.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: es muy triste saber que diputados desconocen la realidad del país y el quehacer municipal la mayoría de caminos son pequeñitos, como es posible que esos recursos los quieren eliminar, quien va a realizar obra pública, yo creo que ningún cantón tiene calles como las que indica la ley, no es posible que diputados desconocen la realidad nacional, se va a paralizar la obra pública en la mayoría de cantones, se debe alzar la voz.

Presidente municipal hace unos días se tomó un acuerdo apoyando esta situación

El Concejo Municipal acuerda apoyar la moción de Fedoma presentada mediante oficio ADE- FEDOMA- 125 2022, que indica: “Solicitud de apoyo la propuesta de proyecto de Ley de Caminos, presentada por el señor Danny Vargas Serrano “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015” EXPEDIENTE N.º 23.203”. “Solicitud de apoyo la propuesta de proyecto de Ley de Caminos, presentada por el señor Danny Vargas Serrano “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015” EXPEDIENTE N.º 23.203”. . Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, William Blanco González .

ARTICULO VIII :ASUNTOS VARIOS

Regidor Luis Fernando Blanco: hoy le solicité un acuerdo a doña Dennia la copia del acuerdo que habla sobre las fiestas patronales, vale la pena que se analice el acuerdo está en el artículo V inciso 5 de la sesión Ordinaria número 132-2022, del 5 de noviembre del 1999. Procede da leer la nota: El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Unión Cantonal de Asociaciones que informe a las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que en el calendario de actividades para el año 2000, sólo se respetarán las fechas patronales. Se autoriza a la secretaria Municipal para coordinar las fechas. Es el único acuerdo que están vigente para ese tema que sabemos ese tema que hasta cierto punto es polémico, una comunidad tiene su fiesta patronal y otra quiere hacer otra actividad, pero si vemos textualmente el acuerdo, no está vigente, hay que revisarlo modificarlo, es un tema complejo, porque hay comunidades pequeñas que quieren desarrollar su fiesta patronal, pero hay otras comunidades que quieren hacer otras actividades por poner un ejemplo, lo del parque para diciembre es una actividad muy importante para el cantón, pero también Guadalupe quiere su fiesta patronal, vivimos en un Estado de derecho hay que analizar muy bien esto. Yo sé que, en el 2000, la Unión Cantonal fue la que manejó

Más esto, cuando eso estaba el finado Remigio Salas, eso fue un pacto de caballeros para no entrar en polémica, pero el tema se las trae, las comunidades tienen derechos a hacer sus actividades que se programen, actividades como la del parque o Feria del Chiverre por poner un ejemplo, tiene mucho beneficio para la economía y el comercio del cantón, sería importante analizarlo en una comisión, hay que actualizarlo, si lo vemos fríamente el acuerdo no está vigente.

Vicepresidente municipal Jonathan Solis: la semana anterior tuvimos una reunión, la cual yo me aboqué a llamar a unos regidores, estuve llamando a Margareth, estuve tratando de llamar a don Luis Fernando y don German, y a doña Virginia que se convocó con la Fuerza Pública, con la Cruz Roja, bomberos, se solicitó la presencia de tránsito y la gente del comité pro parques, se hablaron de cierta cantidad de temas y varias tareas que deben de cumplir, el comité pro parques para poder verificar esto, yo me comprometo en esta semana hacer un documento para hacérselo llegar a los regidores , el próximo martes se debe tomar un acuerdo para ver si damos autorización o no, con cierta normativa que se debe verificar para que se

tome una decisión de si otorgamos los permisos conforme lo solicitaron hacemos una variación o no lo otorgamos, es un tema que quería tocar ya lo decidimos la otra semana , El otro tema que quería manifestar de manera pública la condolencia a la familia Blanco Acuña y Blanco Cubillo, por la pérdida a Luis Fernando, compañero del Concejo Municipal, de su señor padre, don Rafael Ángel, le extiendo mis condolencias.

Presidente municipal: de igual manera don Luis Fernando, condolencias por la pérdida de su papá, que Dios les dé mucha fortaleza,

Al ser las veintiún horas con veinte minutos concluye la sesión,

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL